



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023- 917y 972- DESIGNACIÓN RIBERI - DESIGNACIÓN BELISLE-EX-2023-00671907-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00671907-UNC-ME#FD, en el que se han dictado las Resoluciones Decanales RD-2023-917-E-UNC-DEC#FD y RD-2023-972-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resoluciones Decanales RD-2023-917-E-UNC-DEC#FD y RD-2023-972-E-UNC-DEC#FD dictadas ad referendum de este Cuerpo, las que forman parte de la presente como archivos embebidos, y, en consecuencia, disponer: **1)** Designar al Sr. Prof. Pablo Cesar RIBERI, Legajo 31178, en un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra “A” de la Asignatura Derecho Consitucional, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María Hernández, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C. 111) en dicha materia. **2)** Designar al Sr. Prof. José Manuel BELISLE, Legajo 38673, en un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Simple (C.103) en la Cátedra “A” de la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María HERNÁNDEZ, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple (C. 111) en dicha materia. **3)** El personal mencionado en los artículos 1° y 2°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza H. Consejo Superior N°12/85 (t.o.1990).4) Rectificar el art. 1 de la RD-2023-917-E-UNC-ME#FD el que quedara redactado de la siguiente forma: “Designar al Dr. Pablo Cesar RIBERI, legajo 31.178, en un cargo docente de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva (C.102) en la Cátedra “A” de la Asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, a partir de la fecha de la presente y mientras dure la licencia concedida al Prof. Dr. Antonio María Hernández, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva (C.110) en dicha materia.”

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.